

II

Educación y aprendizaje: desigualdades e inclusión



Capítulo 4

Hacia una universidad inclusiva de los ODS en la Agenda 2030

Rocío Mabeline Valle Escobedo¹

Laura Esther García Gómez²

María José López Murillo³

César Emanuel González González⁴

DOI:

<https://doi.org/10.61728/AE26004631>



¹ rocio.valle@uan.edu.mx

² laura.garcia@uan.edu.mx

³ marijose.lopez@uan.edu.mx

⁴ 22011525@uan.edu.mx



Resumen

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ha rediseñado el papel de las instituciones de Educación Superior (ES) al posicionar la educación inclusiva y la sostenibilidad como ejes centrales para la formación profesional. El presente ensayo tiene como objetivo analizar las metas propuestas en la educación universitaria en los procesos curriculares, pedagógicos e institucionales, incorporando explícitamente la discusión sobre diversidad e interculturalidad, orientadas a la construcción de universidades inclusivas. A partir de una revisión documental de informes institucionales y documentos normativos internacionales, se analiza el papel de las instituciones educativas de nivel superior en la integración del plan de acción para la implementación de estrategias. Se reconoce a la educación intercultural como un eje transversal para fortalecer la convivencia, el reconocimiento de distintas culturas y el respeto de los derechos humanos. Se concluye que las universidades desempeñan un papel clave en la reducción de desigualdades y en la formación de profesionales capaces de responder a los desafíos de la sociedad contemporánea. La inclusión exige no solo marcos normativos sólidos, sino también la implementación de políticas institucionales efectivas, la incorporación de la educación para el desarrollo sostenible, lo cual se presenta como una ruta para potenciar las competencias transversales, por lo que se recomienda fortalecer la investigación empírica sobre la implementación de los ODS en contextos universitarios.

Introducción

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2015), con la participación de 193 países miembros, impulsó la Agenda 2030, la cual está compuesta por 17 objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas, orientados a erradicar la pobreza, reducir las desigualdades y promover el bienestar social, económico y ambiental a nivel

global; lo que representa un compromiso para construir sociedades más justas, inclusivas y sostenibles, reconociendo a la educación como un eje transversal para el logro de los objetivos planteados.

En los últimos tiempos, a nivel mundial, las universidades han sufrido diversas transformaciones derivadas de los cambios sociales, culturales, económicos y tecnológicos. En este contexto, la ES, como parte integrante del derecho a la educación, enfrenta el desafío de responder a una sociedad demandante y diversa, lo que requiere la implementación de modelos educativos que promuevan la equidad, la justicia social y el respeto a la diversidad (ONU, 2022). Bajo este enfoque, la educación inclusiva se consolida como un eje estratégico para garantizar el derecho a una educación de calidad para todas y todos.

Por su parte, México en su Ley General de Educación Superior en México establece que la educación superior debe impartirse bajo principios de equidad, inclusión, interculturalidad y respeto absoluto a los derechos humanos (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2021). En este sentido, la inclusión no es una opción programática, sino una obligación normativa que orienta tanto la planeación como la evaluación de las instituciones de educación superior; en congruencia, la Secretaría de Educación Pública (SEP) implementó el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES), como mecanismo de coordinación de los procesos de evaluación y acreditación. Con la finalidad de articular la autoevaluación institucional y la evaluación externa bajo criterios comunes que promuevan la mejora continua, la pertinencia social y la calidad educativa. Entre sus criterios transversales se encuentran la inclusión, la igualdad sustantiva, la equidad territorial y la responsabilidad social, los cuales deben reflejarse en la planeación estratégica, en los programas educativos y en la gestión universitaria (SEP, 2023).

Como principal referente para una educación inclusiva, resalta el ODS 4 correspondiente a una educación de calidad; en él se establece garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, así como promover oportunidades de aprendizaje para todos los individuos (ONU, 2015), posicionándose la universidad como un factor clave para la formación de profesionales, al preparar a los egresados con competencias éticas y sociales, que favorezcan el desarrollo sostenible de manera responsable, comprometidos y capaces de responder a los retos de una sociedad glo-

balizada, enfatizando el acceso a la educación superior, la permanencia, la participación activa y el egreso.

En esta perspectiva, el presente ensayo tiene como objetivo analizar la Agenda 2030 en la formación universitaria desde un enfoque de educación inclusiva, identificando los ODS que de manera transversal se vinculan con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 4. El análisis se enfoca en comprender cómo las metas de la Agenda 2030 pueden integrarse en los procesos curriculares, pedagógicos e institucionales de la ES, con el fin de fortalecer la equidad, la diversidad, la interculturalidad y la justicia social. Se busca evidenciar el papel estratégico de las universidades comprometidas con el desarrollo sostenible y capaces de responder a los desafíos de una sociedad contemporánea de manera ética.

Antecedentes

La ONU, por medio de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), buscan tener una educación inclusiva como parte fundamental de los derechos humanos, por lo que no debe ser visto como un privilegio, para garantizar que tanto los estudiantes con discapacidad o en situaciones de vulnerabilidad tenga la oportunidad de un aprendizaje ordinario en las escuelas (UNICEF, 2022; UNESCO, 2020). Buscando combatir la discriminación y eliminar las barreras físicas y actitudinales. Con lo que se reconoce la diversidad, a través de la participación y el éxito de todos los estudiantes.

Entre los principales marcos programáticos aplicables cabe destacar la Conferencia Mundial sobre la Educación para Todos, celebrada en Jomtien (Tailandia), en 1990, donde se establece el objetivo bien conocido en la actualidad de la “educación para todos”, a fin de promover la igualdad y el acceso universal a la educación. En 1993 se dio un paso más con la aprobación de las “Normas Uniformes sobre Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad”, que se centraban, como indica su título, en la igualdad de oportunidades y la participación de las personas con discapacidad en todos los aspectos de la sociedad (UNESCO, 1990).

El Informe del Relator Especial sobre el derecho a la educación (Muñoz, 2007) menciona que:

El concepto de educación inclusiva se encuentra implícitamente comprendido en el párrafo 1 del artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en los artículos 29 y 23 de la Convención sobre los Derechos del Niño; y expresamente, entre otros, en la Declaración de Salamanca y marco de acción para las necesidades educativas especiales, aprobados por la Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y calidad en 1994 y en la recientemente adoptada Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, que establece la obligación de los Estados de asegurar un sistema de educación inclusiva. (p. 2)

A pesar de lo establecido por los organismos internacionales y la importancia que la educación tiene tanto para niñas como para los niños, en la actualidad no se reconoce dicho derecho, esto debido a la falta de supervisión pública en la inclusión. Por parte de los sistemas educativos, debido a que no están al pendiente de “todos los estudiantes, con foco en los que tradicionalmente han sido excluidos de las oportunidades educativas. Entre los estudiantes excluidos figuran los de los hogares más pobres, de las minorías étnicas y lingüísticas, de los pueblos indígenas y las personas con necesidades especiales y discapacidades” (UNESCO, 2017, p. 12).

La Agenda 2030 y su adopción en el ámbito educativo

En las últimas décadas la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, constituye uno de los marcos a nivel internacional más influyentes para la realización de políticas públicas en educación, en esta se establece una estrecha vinculación entre la educación inclusiva y la justicia social, aunque la educación favorece la igualdad de oportunidades para la integración, también se requiere un mínimo de equidad en situaciones que se presentan en la sociedad para lograr una democratización en el acceso al conocimiento, de tal forma que cada persona pueda desarrollar las competencias necesarias para participar activamente de manera colectiva en los distintos escenarios de la vida. Asimismo, se reconoce que la educación a lo largo de la existencia ha sido un elemento clave para afrontar los desafíos, superando la división entre educación inicial

y formación continua, en respuesta a un contexto global en constante transformación (Clavijo y Bautista-Cerro, 2020).

Aunque la Agenda 2030 fue adoptada en 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, fue hasta 2020 que se intensificaron los llamados a nivel global, particularmente en el ámbito educativo; ocasionado por la pandemia del COVID-19, el confinamiento incrementó las desigualdades sociales; millones de personas en comunidades vulnerables carecen de acceso a internet. El Informe sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2024 presenta una evaluación global, mostrando que el progreso ha sido lento; los logros en el avance hacia las metas para una educación de calidad son limitados (United Nations, 2024).

Diversos organismos han subrayado que la educación no solo corresponde al ODS 4, sino que este actúa como un eje transversal en la erradicación de la pobreza, la equidad social, la justicia, la sostenibilidad ambiental y la prosperidad para todas las personas. Dentro de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, la educación se posiciona en el centro como un derecho humano básico y como un motor que impulsa el avance de las áreas del desarrollo sostenible.

En 2020, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura plantea una hoja de ruta internacional para integrar los principios de la Agenda 2030 en los planes de estudio, surgiendo entonces la Educación para el Desarrollo Sostenible 2030 (EDS), como un enfoque educativo integral para contribuir a la formación de individuos responsables, capaces de enfrentar los desafíos como la desigualdad, la pobreza y la crisis ecológica, promoviendo actitudes y comportamientos que permitan tomar decisiones informadas y comprometerse con soluciones sostenibles, estableciendo que para 2030 todas las personas deben adquirir conocimientos y competencias necesarias para promover el desarrollo sostenible en el ámbito social, económico, ambiental y educativo (UNESCO, 2020).

Esta exigencia se intensifica en la medida en que resulta necesario aprender a aprender, pero también comprender mejor a las demás personas y al entorno, promoviendo el entendimiento mutuo, el diálogo pacífico y la convivencia armónica, aspectos que en la actualidad resultan necesarios en nuestras sociedades (Clavijo y Bautista-Cerro, 2020). Estas disposiciones son importantes para el nivel superior, donde se forman

los futuros profesionistas que incidirán en la toma de decisiones.

Por lo tanto, las universidades desempeñan un papel estratégico en los ODS; las Naciones Unidas (UNESCO, 2023) sostienen que se debe garantizar que todos los docentes cuenten con las competencias necesarias para lograr una educación de calidad. La adopción de la Agenda 2030 en el nivel superior se expresa en el rediseño curricular con enfoque sustentable, así como en el fortalecimiento de políticas institucionales de inclusión y en el desarrollo de proyectos orientados a la reducción de las desigualdades. Las instituciones de educación superior están llamadas a consolidarse como espacios de transformación social, capaces de formar profesionales para enfrentar los retos de una sociedad globalizada y de contribuir activamente al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través de políticas y prácticas pedagógicas universales.

Robles y Ortiz (2022) sostienen que no basta con que las instituciones educativas impulsen transformaciones en los planes o bien en la infraestructura si los docentes no cuentan con las competencias necesarias para asumir lo que implica educar desde un enfoque inclusivo. Por lo tanto, se vuelve indispensable que los profesores reciban una formación especializada para atender la diversidad de necesidades que puedan presentarse dentro del aula; así mismo, se debe contar con apoyos que les permitan hacer frente a los distintos retos educativos.

Los autores anteriormente mencionados argumentan que, a lo largo del tiempo, se han establecido varias diferencias entre la educación especial y la inclusiva, siendo todavía objeto de debate entre ambos conceptos. Afirman que un enfoque inclusivo promueve la atención integral de los estudiantes, considerando las características personales de todos, con el objetivo de trabajar de manera colectiva mediante estrategias colaborativas.

Bell-Rodríguez et al. (2022), en su artículo *Interdisciplinarietà, aproximación conceptual y algunas implicaciones para la educación inclusiva*, analizan las definiciones de diversos investigadores en el tema, resaltando que la educación inclusiva se concibe como un enfoque encaminado a garantizar que todo estudiante sea aceptado y valorado en igualdad de oportunidades educativas, independientemente de su origen, condición social, diferencias culturales y características personales o condiciones psicoemocionales; con el objetivo de favorecer la equidad y el ejercicio

efectivo del derecho a la educación.

Considerando que la educación inclusiva se concibe como un proceso orientado a reconocer, valorar y atender la diversidad de necesidades que presentan los estudiantes, con el fin de garantizar un aprendizaje efectivo para todos y reducir las formas de exclusión que se generan dentro y fuera de las instituciones educativas. Desde esta perspectiva, la inclusión no se limita a la atención de estudiantes con discapacidad, sino que abarca dimensiones sociales, culturales, lingüísticas y pedagógicas que influyen en el aprendizaje. El profesorado desempeña un papel central en la implementación de acciones inclusivas en el aula; influye directamente en la manera en que se atiende la diversidad estudiantil, pudiendo favorecer o limitar los procesos de inclusión. Un elemento fundamental en el desarrollo de la educación inclusiva es el marco legal, el cual establece las bases normativas que respaldan el derecho a una educación equitativa y de calidad (Quintero, 2020).

Por su parte, la UNESCO (2025) define a la inclusión como un principio para fomentar la justicia social y la equidad entre los estudiantes; afirma que desempeña un papel central en la construcción de sociedades sostenibles, justas y participativas, posicionándose también como una condición necesaria para el cumplimiento de la Agenda 2030, específicamente el ODS 4, cuya finalidad es asegurar una educación de calidad, equitativa e inclusiva, así como de impulsar oportunidades de aprendizaje para todos los individuos.

De acuerdo con Quintero (2020), las políticas educativas constituyen un referente indispensable para orientar las prácticas institucionales; sin embargo, su efectividad depende de la apropiación que los docentes hagan de dichas normativas en su quehacer cotidiano. Se destaca la importancia de las redes de apoyo y el aprendizaje cooperativo como estrategias que fortalecen la inclusión, al promover la participación de todos los estudiantes y favorecer entornos de aprendizaje colaborativos. Las cuales responden de manera más integral a la diversidad, involucrando tanto a la comunidad educativa como a otros actores institucionales; se deben promover las buenas prácticas pedagógicas inclusivas, las cuales implican la adaptación de estrategias didácticas, metodologías flexibles y evaluaciones diversificadas; las cuales reconocen las diferencias indivi-

duales y generan condiciones que posibiliten el aprendizaje significativo de todos los estudiantes.

Objetivos de desarrollo sostenible vinculados con la inclusión universitaria

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible reconoce a la educación como un derecho humano esencial y lo posiciona como un factor transversal para el cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Los objetivos asociados a la educación y a la reducción de desigualdades se encuentran estrechamente vinculados con la promoción de la inclusión en el ámbito universitario, lo cual se destaca a continuación:

El **ODS 4:** está directamente vinculado con la inclusión en la educación superior, teniendo como meta garantizar que todas las personas accedan a una educación de calidad sin discriminación, asegurando el acceso igualitario y equitativo para personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad o pertenecientes a pueblos indígenas, a una formación técnica, profesional y superior de calidad, lo que obliga a las universidades a implementar estrategias que permitan el acceso, aseguren la permanencia y garanticen el éxito académico para todos los estudiantes, independientemente de sus condiciones..

No obstante, el ODS 4 se vincula con el **ODS 5:** Igualdad de género; dentro de sus metas se encuentra el promover la eliminación de la discriminación contra mujeres y niñas, busca garantizar también el acceso equitativo a la educación superior, lo que se traduce en el desarrollo de políticas y prácticas institucionales que garanticen que tanto las mujeres como otros grupos históricamente marginados tengan entornos equitativos para su desarrollo profesional.

Asimismo, el **ODS 10:** Reducción de las desigualdades, tiene un impacto directo en las políticas universitarias de acceso y permanencia, por lo que también se vincula directamente con la inclusión universitaria, a través de este objetivo se impulsa la inclusión social económica y política de todas las personas, independientemente de su origen, cultura, condición social o discapacidad. En las IES, significa crear oportunidades que permitan a los estudiantes de entornos diversos acceder

a una educación de calidad sin enfrentar barreras discriminatorias. El **ODS 8:** Trabajo decente y crecimiento económico no está estrechamente relacionados con la inclusión educativa, sin embargo, apoya estos esfuerzos al vincular la formación y preparación de los futuros profesionistas a la inserción laboral digna y equitativa. El **ODS 16:** Paz, justicia e instituciones sólidas, también guarda una estrecha relación, al promover sociedades pacíficas e inclusivas, favoreciendo la convivencia, el respeto y la resolución pacífica de conflictos dentro de las instituciones universitarias. Por último, el **ODS 17:** Alianzas para lograr los objetivos, destaca la importancia de la cooperación interinstitucional para impulsar políticas educativas inclusivas mediante redes de colaboración académica, proyectos de investigación y programas de vinculación (Agenda 2030).

Por lo anterior, avanzar hacia una educación superior inclusiva implica alinear las políticas institucionales, los planes de estudio y las prácticas pedagógicas con los principios que establece la Agenda 2030, favoreciendo la formación de profesionales comprometidos con la equidad, la justicia social y el desarrollo sostenible. Consolidando de esta manera la universidad como un agente estratégico para la transformación social, capaz de responder a los retos de la globalización desde una perspectiva ética, inclusiva y equitativa (ONU, 2015).

Equidad, diversidad e interculturalidad en la universidad

La educación superior contemporánea enfrenta el desafío de promover entornos educativos que no solo garanticen el acceso a la formación académica, sino que también integren de manera efectiva los principios de inclusión, equidad, diversidad e interculturalidad en su gestión, docencia e investigación. Estudios recientes han puesto de manifiesto que, aunque existe un consenso teórico en torno a estos valores, la aplicación práctica de enfoques inclusivos en contextos universitarios aún enfrenta brechas significativas. Por ejemplo, Quintero, (2020), destaca que en la formación docente persisten limitaciones para traducir la comprensión conceptual de la inclusión y la diversidad en acciones pedagógicas concretas dentro de las instituciones educativas.

A nivel institucional, organismos como la Asociación Nacional de Uni-

versidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) han subrayado la importancia de consolidar la educación superior como un bien público que garantice modelos de inclusión, equidad de género, no discriminación e interculturalidad en las universidades mexicanas, mediante el diálogo, la formulación de políticas y la articulación de estrategias colaborativas en el ámbito académico nacional e internacional. También se reconoce la necesidad de promover oportunidades equitativas de movilidad académica y acceso para estudiantes de contextos diversos, extendiendo estas prácticas más allá de la mera internacionalización hacia la construcción de entornos educativos que reflejen la pluralidad cultural y social de la sociedad contemporánea (ANUIES, 2025).

Además, la Secretaría de Educación Pública, a través de marcos y estrategias nacionales, establece que la educación intercultural es una herramienta que favorece dinámicas inclusivas en todos los procesos educativos, promoviendo la convivencia, el reconocimiento de la diversidad y el respeto a las prácticas culturales diversas desde una perspectiva de derechos humanos y equidad. En conjunto, estas perspectivas resaltan que avanzar hacia una universidad verdaderamente inclusiva requiere no solo la elaboración de marcos normativos, sino también la implementación de políticas efectivas, formación docente con enfoque inclusivo y evaluación continua de las prácticas institucionales, con el propósito de reducir las barreras que históricamente han limitado la participación plena de estudiantes en situaciones de vulnerabilidad social, cultural o económica (SEP, s. f.).

Implicaciones de la Agenda 2030 en la formación profesional

La adopción de los ODS de la Agenda 2030, exhortados por las Naciones Unidas por parte de los Estados miembros, supuso un cambio en la manera tradicional en que los sistemas educativos conciben la formación profesional, específicamente en la educación superior. Este marco plantea que la educación no solo debe orientarse a la adquisición de conocimientos técnicos, sino también al desarrollo de competencias enfocadas a la sostenibilidad, la justicia social, la ciudadanía global y la inclusión (ONU, 2015).

UNESCO (Educación para el desarrollo sostenible: Hoja de ruta, 2020)

expone que la formación profesional alineada con la Agenda 2030 debe integrar la Educación para el Desarrollo Sostenible, entendida como un proceso que capacita a las personas para tomar decisiones informadas y responsables en favor de la integridad ambiental, la viabilidad económica y una sociedad justa para las presentes y futuras generaciones. En este sentido, los programas universitarios están llamados a fomentar competencias transversales como la ética profesional, el pensamiento crítico, la resolución de problemas, la cooperación intercultural y la responsabilidad social.

A pesar de que en la última década se han tenido avances significativos en el ámbito educativo, sobre todo en la matrícula escolar en distintos niveles. Lo que se ha hecho especialmente visible en el acceso de las niñas; aun así, estos resultan insuficientes, debido a que en el 2018 una quinta parte de la población infantil mundial permanecía fuera del aula y más de la mitad de las niñas, niños y adolescentes no alcanzaban las competencias básicas en lectura y matemáticas. Posteriormente, en 2020, la pandemia de COVID-19 ocasionó el cierre temporal de instituciones educativas en la mayoría de los países, lo que afectó de manera considerable el proceso de aprendizaje de estudiantes a nivel global. Considerando que hubo alrededor de 1600 millones de menores y jóvenes afectados fuera de las escuelas (Huerta-Estevez et al., 2023).

Se debe reconocer la importancia de que los docentes participen activamente en el desarrollo humano de los estudiantes y en la creación de ambientes de aprendizaje productivos, especialmente considerando que las interacciones personales se han visto limitadas y trasladadas en gran parte a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC). Se debe motivar a los estudiantes a utilizar dichas herramientas para el apoyo de su desarrollo académico, lo que les permite tener y lograr una educación inclusiva, pero sobre todo dar continuidad para una educación para todos, logrando así captar un mayor número de estudiantes (Baqueiro López et al., 2023).

Dentro de la formación profesional, la Agenda 2030 impulsa una mayor articulación entre universidad y sociedad. La preparación de egresados debe estar orientada a responder a los retos del mercado laboral sostenible, la innovación social y la reducción de desigualdades, a través de proyectos, prácticas comunitarias e investigaciones con impacto social. En las últimas décadas, la globalización ha demandado instituciones de educación superior con capacidad de adaptación y respuesta a las necesidades de un mercado

laboral cada vez más exigente y orientado al desarrollo de competencias profesionales de alto nivel (Huaman et al., 2021). Estas estrategias consolidan el papel de las instituciones de educación superior como agentes clave para el desarrollo sostenible y fortalecen la pertinencia social.

Por su parte, Plata Rangel et al. (2022) mencionan que la docencia y la formación pueden alcanzarse sin la mediación de la educación, ya que esta constituye el medio más eficaz para transmitir conocimientos a las comunidades; por su parte, los ODS orientan procesos de aprendizaje, investigación, gestión y transformación de prácticas tanto en espacios académicos como sociales. Por lo que es importante que los currículos tengan bien planteados sus objetivos y resultados de aprendizaje, favoreciendo la apropiación de la Agenda 2030 y sus metas por parte de las comunidades universitarias.

Las universidades cumplen una función esencial como generadoras de conocimiento y agentes de transformación en sus comunidades, lo que les otorga la capacidad de contribuir de manera significativa al cumplimiento de los ODS, considerando la creciente demanda de una educación orientada a la sostenibilidad y la necesidad de vinculación con actores sociales, gubernamentales y empresariales, para impulsar un modelo institucional comprometido con la responsabilidad social, al mismo tiempo que se forman profesionales capaces de responder a los retos globales. Resultando indispensable la integración de la Agenda 2030 en los planes de estudio, por lo que los estudiantes obtienen una educación transversal que los prepara para desempeñarse en el mercado laboral con una visión emprendedora y responsable, promoviendo la intencionalidad y el compromiso social de los futuros profesionistas (Lacruhy Enríquez, 2024).

Metodología

La investigación se plantea desde un enfoque cualitativo y descriptivo, orientado a examinar la Agenda 2030 desde una perspectiva de la educación inclusiva, equidad, diversidad e interculturalidad. Para lo cual, se adoptó un diseño documental y analítico, basado en la revisión de literatura académica, informes institucionales y documentos normativos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas y la UNESCO, con algunos artículos científicos publicados en revistas académicas

indexadas, relacionados con educación inclusiva y diversidad. Se analiza el contenido, permitiendo identificar categorías centrales relacionadas con la vinculación entre la Agenda 2030 y la educación superior, la integración del ODS 4 y otros Objetivos de Desarrollo Sostenible de manera transversal, enfoque de equidad, diversidad e intercultural en la universidad. Dicho análisis se centró en identificar la educación inclusiva como eje central de la Agenda 2030. Se realizó una revisión bibliográfica en bases de datos académicas (Scopus, Web of Science, Redalyc, Scielo). Posteriormente, se llevó a cabo una interpretación crítica de los hallazgos con el propósito de establecer los fundamentos teóricos y normativos relacionados con el tema de estudio. Presentando una reflexión teórica.

Conclusiones

El análisis de la información desarrollada en el artículo permite afirmar que la Agenda 2030 constituye un marco estratégico importante para orientar la transformación de las instituciones de educación superior hacia modelos más inclusivos, equitativos y socialmente comprometidos. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible reconfiguran la formación profesional hacia propuestas integrales que formen profesionales capaces de contribuir a sociedades más equitativas, resilientes y ambientalmente responsables, en particular el ODS 4, el cual se posiciona como un eje articulador de políticas, prácticas pedagógicas y procesos institucionales que buscan garantizar trayectorias educativas justas, accesibles y de calidad para una población estudiantil cada vez más diversa.

Es decir, se habla de una educación transversal que promueva y motive a la integración de todos los actores sociales, políticos y económicos que intervienen en esta sociedad, que se ven involucrados para lograr una educación integral, pero que sobre todo vea por el beneficio y participación de todos para las futuras generaciones.

La revisión de literatura evidencia que la educación inclusiva en el nivel superior supera el límite del acceso y se extiende a la permanencia, la participación activa y el egreso de los estudiantes, lo que exige una reconfiguración de la Educación para el Desarrollo Sostenible. En la formación profesional, se presenta como una ruta para fortalecer competencias transversales (pensamiento crítico, ética, responsabilidad social, colaboración

intercultural y conciencia ambiental) necesarias para el ejercicio profesional en una sociedad compleja y cada vez más dinámica.

Es importante hacer hincapié en la empatía y el respeto de los derechos de los integrantes de esta sociedad, que cada día busca una mayor integración a pesar de sus necesidades y los recursos que tienen disponibles. Es indiscutible que esto va avanzando poco a poco, pero se mantiene de pie. Avanzar hacia una universidad verdaderamente inclusiva requiere no solo la elaboración de marcos normativos, sino también la implementación de políticas efectivas, formación docente con enfoque inclusivo y evaluación continua de las prácticas institucionales, con el propósito de reducir las barreras que históricamente han limitado la participación plena de estudiantes en situaciones de vulnerabilidad social, cultural o económica.

También se concluye que es necesario profundizar en investigaciones empíricas que evalúen el grado de alineación entre las políticas universitarias, las prácticas docentes y los ODS, para generar evidencia científica que oriente la toma de decisiones institucionales y el diseño de estrategias educativas con impacto social, contribuyendo al fortalecimiento de la educación superior como motor para el desarrollo sostenible y la inclusión social.

Referencias

- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. (2025). *ANUIES impulsa el diálogo para garantizar la educación superior como bien público con equidad, igualdad y no discriminación*. <https://www.anuies.mx/noticias/la-internacionalizacion-de-la-educacion-superior-debe-ser-inclusiva>
- Bell-Rodríguez, R. F., Orozco-Fernández, I. I., y Lema-Cachinell, B.M (2022). Interdisciplinariedad, aproximación conceptual y algunas implicaciones para la educación inclusiva. Uniandes EPISTEME. *Revista digital de Ciencia, Tecnología e Innovación*, 101-116. <https://revista.uniandes.edu.ec/ojs/index.php/EPISTEME/article/view/2518/1976>
- Clavijo, C. R., y Bautista-Cerro, M. J. (2020). La educación inclusiva. Análisis y reflexiones en la educación superior ecuatoriana. *Revista de Educación*, 15(1). doi:<https://doi.org/10.17163/alt.v15n1.2020.09>

- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2022, 17 de septiembre). *Education is a right, not a privilege*. UNICEF. <https://www.unicef.org/senegal/en/stories/education-right-not-privilege>
- Lacruhy Enríquez, C. (2024). Agenda 2030 en el contexto de la educación superior y su incidencia en la contribución de la creación de valor compartido. *RIDE. Revista Iberoamericana para la investigación y el desarrollo educativo*, 14(28). doi:<https://doi.org/10.23913/ride.v14i28.1853>
- Muñoz, V. (2007). *Informe del Relator Especial sobre el derecho a la educación: El derecho a la educación de las personas con discapacidades* (Doc. A/HRC/4/29). Consejo de Derechos Humanos, Asamblea General de las Naciones Unidas. Right to Education Initiative. https://www.right-to-education.org/sites/right-to-education.org/files/resource-attachments/UNSR_Derecho_Educaci%C3%B3n_Personas_discapacidades_2007_ES.pdf
- Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Transformando nuestro mundo: La agenda 2030 para el desarrollo sostenible*. <https://sdgs.un.org/sites/default/files/publications/21252030%20Agenda%20for%20Sustainable%20Development%20web.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo*. Obtenido de <https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals>
- Quintero, A. L. (2020). Educación inclusiva: tendencias y perspectivas. *Educación y ciencia*, 2-11. <https://educrea.cl/guia-para-asegurar-la-inclusion-y-la-equidad-en-la-educacion/>
- Robles, D. J., y Ortiz, G. D. (2022). Implicaciones de educar para la inclusividad en los espacios de educación superior. *Revista Academia y Virtualidad*, 15(2), 29-40. doi:<https://doi.org/10.18359/ravi.4391>
- Secretaría de Educación Pública (s.f.). <https://www.gob.mx/sep/articulos/sabes-en-que-consiste-la-educacion-intercultural>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2017). *Guía para asegurar la inclusión y la equidad en la educación*. Biblioteca Digital de la UNESCO. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000259590>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y

- la Cultura. (2020). *Educación para el desarrollo sostenible: Hoja de ruta*. UNESCO. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf00000374896>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2020). *Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo 2020 – América Latina y el Caribe – Inclusión y educación: todos y todas sin excepción*. <https://redclade.org/wp-content/uploads/374615spa.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2022). *3ª Conferencia Mundial de Educación Superior*. <https://www.unesco.org/es/articles/la-conferencia-mundial-de-educacion-superior-de-la-unesco-hace-un-llamamiento-la-transformacion>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2023). *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Naciones Unidas*. https://unstats.un.org/sdgs/report/2023/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2023_Spanish.pdf
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2025). *Inclusión in TVET: a practical guide for formal, non-formal and informal TVET institutions. The United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization*,. doi:<https://doi.org/10.54675/BUZO8428>
- United Nations. (2024). *The Sustainable Development Goals Report. United Nations*. <https://unstats.un.org/sdgs/report/2024/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2024.pdf>

